Ciudad del Este, 17 de mayo de 2019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Contratación por Excepción Nº 02/19. "Ejecución del Proyecto de Diseño, Lineamiento Estratégico para Apagar Incendio y Eliminar Humareda en el Ex Vertedero Municipal de 30 Hectáreas de Propiedad Municipal del Km. 12 Monday". ID Nº 365237

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota DNCP/DNC/Nº 7364/2019, en donde se realiza algunas observaciones y/o recomendaciones al proceso de referencia.

Punto 1.

El proceso de referencia se refiere a la "Ejecución" de un Proyecto de Diseño, Lineamiento Estratégico para Apagar Incendio y Eliminar Humareda en el Ex Vertedero Municipal de 30 Hectáreas de Propiedad Municipal del Km. 12 Monday. Por lo tanto, se aclara que ya existe un Proyecto elaborado y la empresa adjudicada será la encargada de la ejecución de la misma.

A tal efecto, se adjunta a la presente nota el Proyecto de Diseño, Lineamiento Estratégico para Apagar Incendio y Eliminar Humareda en el Ex Vertedero Municipal de 30 Hectáreas de Propiedad Municipal del Km. 12 Monday, distrito de Ciudad del Este.

Punto 2.

En relación a este punto, se puede apreciar que en el primer párrafo del Considerando de la Resolución IM Nº 433/IM de la Intendencia Municipal, se menciona que la Unidad Operativa de Contrataciones fundado en el pedido de la Dirección de Medio Ambiente de la Institución Municipal remite las documentaciones para solicitar la presente Contratación por Excepción. Por lo que, se interpreta que en base a lo manifestado por la UOC, que se expresa mediante su Dictamen, la Intendencia Municipal procede a AUTORIZAR la realización del presente proceso, y en la Resolución Nº 442/IM, se ratifica en todo lo actuado al ADJUDICAR a la empresa ECOTOTAL S.A.

Sin embargo, esta administración municipal que se encuentra a cargo de la comuna desde el día 13 de mayo de 2019, se compromete a tener en cuenta esta observación para los siguientes procesos que eventualmente se pueda presentar.

Punto 3.

Se adjunta a la presente Nota DCCARN Nº 149/2018, remitido por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental de los Recursos Naturales dependiente del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Abog. L. Liliana Oberlaender L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Así mismo, esta dependencia reitera nuevamente que se justifica la Excepción, por existir una "Urgencia Impostergable" de solucionar la problemática mencionada en las documentaciones remitidas, ya que ante la falta de una rápida solución, la misma puede ocasionar graves riesgos a la salud humana de los habitantes del municipio y sus alrededores, así como graves riesgos a la calidad ambiental del municipio.

En base a todo lo manifestado más arriba, solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aprobación del presente proceso y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para proceder a los pagos a la empresa adjudicada, teniendo en cuenta que la misma ya se encuentra ejecutando los trabajos para apagar los incendios y eliminar la humareda que está contaminando el ambiente y puede perjudicar la salud de los habitantes de la ciudad.

Atentamente,

Ciudad del Este Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes L. Oberhadstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Municipalidad de
Ciudad del Este

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE – ASESORÍA TÉCNICA

PROYECTO DE DISEÑO, LINEAMIENTO ESTRATEGICO PARA APAGAR INCENDIO, Y ELIMINAR HUMAREDA EN EL EX VERTEDERO MUNICIPAL DE 30,00 HECTÁREAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE KM 12 – MONDAY DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE

Prop. del Inmueble: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Distrito: CIUDAD DEL ESTE

Departamento: ALTO PARANÁ

1. DATOS Y ANTECEDENTES

La Dirección del Medio Ambiente a través de la Asesoría Técnica, han recepcionado denuncias sobre supuesto hecho punible, "QUEMA INTENCIONAL DEL PREDIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL POR PARTE DE PERSONAS INOMINADAS", a efecto de comprobar los hechos denunciados se han constituido in situ los técnicos ambientales, durante la verificación de la propiedad y observado en forma directa la quema de la propiedad en los diferentes puntos del área, ocasionando humaredas de alta intensidad, dispersado en la atmosfera por efecto eólico generando contaminación en zonas adyacentes al lugar, modificando y alterando la calidad del aire provocando impactos significativos negativo que pone en riesgo la calidad de vida de las familias; prosiguen las acciones ilícitas en el procedimiento de quemas en reiteradas ocasiones desde el mes de septiembre del 2018 hasta la actualidad sin obtener resultados positivos en el control de las acciones practicadas dentro de la propiedad de 30,oo hectáreas

En el mes de septiembre del año 2018, se presentó un incendio de magnitud considerable, el cual se desconoce su origen. El fuego se fue propagando en gran parte del terreno del ex vertedero municipal, generando una gran cantidad de humo que hasta hoy día afecta toda el área de influencia. Con la presencia de los bomberos se había atacado al incendio en sus inicios, pero el fuego no pudo ser sofocado de forma completa, considerando la dificultad del terreno y el depósito de materiales altamente inflamables que se encuentran en él (residuos acumulados durante los años de funcionamiento del ex vertedero: neumáticos, plásticos, cartones, papeles, etc.). Este incendio crea diariamente una nube espesa tóxica de humo que se expandió por todo el sector. En reiteradas oportunidades ha recibido la atención de las autoridades de la Municipalidad de Ciudad del Este y Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la intervención de varias compañías de bomberos de la zona (Ciudad del Este, Minga Guazú, Itaipú).

Abg. Nolting Agr. MSc. Fidelino Benítez
Mat. Nº [illegible]

Walter D. Alderete Ortigoza
Ing. en Ciencias Ambientales

A: Señora Intendente Municipal
Lic. Perla de Cabral

De: División de Medio Ambiente Asesoría Técnica

Asunto: Presentación de "PROYECTO DE DISEÑO, LINEAMIENTO ESTRATEGICO PARA APAGAR INCENDIO, Y ELIMINAR HUMAREDA EN EL EX VERTEDERO MUNICIPAL DE 30,00 HECTAREAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE KM 12 – MONDAY DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE"

El presente proyecto engloba la solución de dar respuestas a una problemática ambiental, de salud social en el lugar, que deberán ser aplicadas normativas técnicas y legales para obtener un ambiente sustentable para la comunidad adyacente; la ley orgánica municipal 3966/2010 y demás normas administrativas le faculta a la intendencia municipal de orientar a las diferentes unidades administrativas a su cargo de identificar los impactos significativos en búsqueda de mejorar las condiciones de vida de la comunidad en efecto la asesoría técnica dependiente de la división de medio ambiente recomienda considerar el proyecto denominado: "**Proyecto de diseño, lineamiento estratégico para apagar incendio, y eliminar humareda en el ex vertedero municipal de 30,00 hectáreas de propiedad municipal de km 12 – Monday distrito de Ciudad del Este**", en forma paliativa esperando llevar adelante la licitación pública nacional para la ejecución del proyecto denominado remediación, cierre, clausura y post clausura del ex vertedero municipal a fin de dar respuestas definitivas a las condiciones medio ambientales presentadas actualmente y dando cumplimiento a la ley 294/93 de Impacto Ambiental, a conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el decreto reglamentario 453/2013 y la ampliatoria decreto N° 954/2013.

Abg.Not.Ing.Agr.MSc. Fidelino Benítez
Mat. N° [illegible]

Walter D. Alderete Ortigoza
Ing. en Ciencias Ambientales

Es importante destacar que la acumulación de basura y residuos genera gas metano. El gas metano, que se origina cuando se descompone material orgánico en ausencia de oxígeno, es un gas altamente combustible. Al quemarse el gas metano no produce efectos tóxicos, el peligro surge cuando el fuego que genera quema elementos como el plástico y otros materiales inorgánicos, porque esto sí es nocivo para la salud y el ambiente.

La comunidad de la zona ha sido duramente castigada durante los últimos meses con la contaminación del aire. En las últimas semanas organizaciones vecinales han manifestado su impaciencia ante la falta de una solución definitiva del problema.

2. UBICACIÓN:

La finca se halla ubicada en el Km 12 lado Monday, a seis mil quinientos metros kilómetros de la Ruta Internacional N° 7 José Gaspar Rodríguez de Francia.

2.1 Croquis de Ubicación: Se encuentra en el anexo.

Condiciones jurídicas y administrativas de las dos propiedades:

a) Finca N° 24.646, padrón N°1048, parte del lote N° 2, manzana N° 15 lado Monday, a 6500 metros de la ruta N° 7, cuenta con 20.00 hectáreas.

b) Finca N°10767, padrón N° 8000, lote N° 2, manzana N° 15, lado Monday, a 6500 metros de la ruta N° 7, cuenta con 10.00 hectáreas.

Ing. Agr. MSc. Fidelino Benítez

Walter D. Alderete Ortigoza
Ing. en Ciencias Ambientales

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos Generales

- Emplear mecanismos técnicos y legales para extinguir en su totalidad los incendios y humaredas que existen actualmente en el Ex Vertedero Municipal Km 12 –Monday.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar los sitios donde se producen los conatos de incendios y humaredas.
- Mapear incendios y humaredas superficiales y subterráneos del terreno en forma integral del inmueble estudiado.
- Determinar los equipos, herramientas y personal necesario para apagar los incendios y eliminar las humaredas.
- Observar la adecuación del informe de auditoría de cumplimiento del plan de gestión ambiental correspondiente al proyecto "Remediación del vertedero Municipal "según resolución DGCCARN A.A N° 711/2018 y N° 899/2018 MADES.

Abg.Nol.Ing.Agr.MSc. Fidelino Benítez

Ing. en Ciencias Ambientales

4. AREA VULNERABLE

4.1. Áreas de influencia

Teniendo en cuenta la ubicación, el área y las comunidades cercanas al Ex Vertedero Municipal Km 12 –Monday, se puede percibir que la población se ve muy afectada por el humo constante que se presenta en la zona, ya que el viento tiende a dirigirse en varios sentidos propiciando severa contaminación del aire.

4.1.1. Área de influencia Directa.

Constituida por el área que afecta a la zona del Ex Vertedero Municipal Km 12 -Monday.

4.1.2. Área de influencia indirecta.

La zona del Km 12 lado Monday y barrios periféricos.

4.2. Superficie total a intervenir

La zona afectada por incendio constituye un área de 30,00 hectáreas.

4.3. Uso actual

El Ex Vertedero Municipal fue clausurado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el año 2016.No se encuentra en uso.

La municipalidad cuenta con proyecto denominado "Remediación, Cierre, Clausura y Post clausura" aprobado por la junta municipal para un llamado a licitación pública nacional, a fin de llevar adelante la ejecución del proyecto de Ingeniería Sanitaria.

Ing. Agr. MSc. Fidelino Benítez
Mat. Nº 77855

D. Alderete Ortigoza
Ciencias Ambientales

5. IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS A REALIZAR PARA EL DISEÑO, LINEAMIENTO ESTRATEGICO PARA APAGAR INCENDIO, Y ELIMINAR HUMAREDA EN EL EX VERTEDERO MUNICIPAL.

5.1- Identificar los sitios donde se producen los conatos de incendio.

En el sector existen varios puntos en los cuales se observan fumarolas de incendios, en algunos casos estos se prenden en llamas, empiezan a expandirse consumiendo lo que va encontrando en el sector. Se debe delimitar estas zonas según la superficie atacando con los recursos disponibles de manera controlar y extinguir, consiguiendo así tener sectores de seguridad que permitan ir contrarrestando los incendios que se producen.

5.2- Mapear incendios superficiales y subterráneos.

Con este proyecto se logrará la eliminación total de los incendios y humaredas que se generan en el terreno del ex vertedor municipal, empezando con los superficiales y continuando con los subterráneos. Se requiere hacer una ubicación en un mapa del sector de los tipos de incendios ya que cada situación debe desarrollar métodos de atención específicos.

5.3- Determinar los equipos, herramientas y personal necesario para apagar incendios.

Una vez identificados los sitios donde se producen los conatos de incendios, los tipos de incendios, y las humaredas se determinará los recursos necesarios en cuanto a equipos, maquinaria, herramienta y personal para atacar el problema y proveer una solución definitiva.

5.4- Desarrollo de los trabajos

Considerando la existencia de incendios superficiales que se pueden identificar a simple vista a través de las llamas y humaredas que se generan en distintos puntos del terreno y la presencia de los incendios subterráneos que generan

Abg.Nor.Ing.Agr.MSc. Fidelino Benítez
Mat. Nº 20.000

Ing. en Ciencias Ambientales

la producción de humos de forma constante en ello cual se debe de realizar tareas de enfriamiento y remoción de los residuos. Esta alta acumulación de residuos hace necesario el uso de maquinarias a fin de remover aquellos materiales que se encuentran por debajo de la superficie, pero que están con una carga de calor, lo cual imposibilita la extinción exitosa haciendo que no se resuelva la situación que ya lleva varios meses sin una solución definitiva.

El método de trabajo para alcanzar la extinción definitiva del incendio en el ex vertedero consiste la utilización de maquinarias pesadas para remover los materiales en proceso de combustión y compactar la zona de trabajos con el objetivo de sofocar los conatos de incendio (eliminar oxígeno en zonas subterráneas).Al mismo tiempo se procederá al enfriamiento de la zona para lo cual será necesario la presencia de carros hidrantes y personal competente en extinción de incendios (bomberos).

La obra será ejecutada teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente. Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población que habita el área de influencia en el que se va a ejecutar la obra.

Métodos específicos a emplear:

Por la complejidad del área exigen emplear tecnología adecuada para atenuar cualquier impacto que podría ocasionar durante el proceso de ejecución de la propuesta, en el medio endógeno y exógeno deberá considerar:

1. Todos los focos de incendios y el volumen de humaredas que generan en el lugar.
2. Realizar un corte vertical de la estructura de los extractos del RSU acumulados en el lugar y realizar canales.
3. Establecer el área en secciones de forma de cuadrille para un ordenamiento de parcela

Ing. Civil Ing. Agr. MSc. Fidelino Benítez

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE

Ing. en Ciencias Ambientales

4. Dinamizar corrientes de biogás (CH4, CO2, CO).
5. La ejecución de los trabajos de ingeniería sanitaria deberán observar y cumplir estrictamente normas técnicas y legales, en especial la ley orgánica municipal 3966/2010 en materias ambiental, y la ordenanza 25/97 de contaminación ambiental.
6. La compactación se deben de realizar con empleo de suelo adecuado, en proporción considerable.
7. Para la utilización de suelo de estructura firme deben de realizar préstamo de otro sitio para cobertura en zona muy crítica, en la reconstrucción del lugar y dejándolo en su estado natural.
8. Observar las condiciones climáticas reinantes en la región, específicamente la velocidad eólica para la ejecución del proyecto.
9. Evitar derrame de resto de hidrocarburo durante el proceso de la operación.
10. Establecer en zonas estratégicas señales de prevención y de protección orientado en materia de salud, ambiental y social.
11. Disponer en el lugar de trabajo equipo de botiquín de los primeros auxilios.
12. Ningún operario y técnico deberá trabajar sin los equipos de protección individual.
13. Prohibir el ingreso de personas extrañas en el sitio.

14. Desde el inicio de los trabajos y durante el proceso serán acompañados y evaluados por los técnicos de la institución municipal.

15. **EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DEBERA MONITOREAR DURANTE SEIS MESES UNA VEZ CONCLUIDO LOS TRABAJOS EN TIEMPO Y FORMA, EN SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD EN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DE LAS 30,00 HAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DISEÑO, LINEAMIENTO ESTRATEGICO PARA APAGAR INCENDIO Y ELIMINAR HUMAREDA EN EL EX VERTEDERO MUNICIPAL PROPIEDAD DE LA INSTITUCION, LOS MISMOS DEBEN SER VERIFICADOS, INSPECCIONADOS, FISCALIZADOS Y RECEPCIONADOS POR LOS TECNICOS RESPONSABLES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL EN PRESENCIA DE LAS PERSONAS FISICA O JURIDICA ADJUDICADO PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO.**

Ing.Wal.Ing.Agr.MSc. Fidelino Benitez

Para la implementación de los trabajos se requerirán los siguientes equipamientos.

- ✓ **2 (Dos) RetroexcavadorasLiugong922 D:** La máquina tiene un peso de 22 toneladas, dispone de un balde capacidad de 1m3, con una potencia de 150 HP a 1950 rpm, cuya actividad principal es remoción de residuos y cobertura con tierra en las zonas de incendio.
- ✓ **2 (Dos) Topadoras Caterpillar D6T**: El peso es de 22 toneladas, ancho de la placa frontal 3,693 mts, fuerza de empuje 40,7 toneladas. Esta máquina permite el empuje de material con su placa frontal hasta las capacidades descritas. Su método de traslado con orugas metálicas permite la compactación del terreno y eliminar el oxígeno que permite la existencia delos incendios subterráneos.
- ✓ **3 (Tres) Camiones Scania Volquete112:** Estos camiones tienen una capacidad de carga de 10.000 kilos con la posibilidad de volcar la carga en minutos, con lo cual permite traslado de residuos, con el objetivo de realizar la cobertura con tierra necesaria para sofocar los focos de incendio superficiales.
- ✓ **1 (Un) Camión Hidrante:** Móvil bombero con tanque de capacidad de 12.000 lts., de agua con accesorios como mangueras y picos.
- ✓ **1 (Un) Tractor Pala Cargadora Frontal Luigong CLG 835:** Para movimiento de suelos con capacidad de fuerza de 15 toneladas.
- ✓ **Herramientas manuales como palas, picos, rastrillos.**
- ✓ **100 carga de tierra:** Para sofocación de los incendios.

Se requerirá el siguiente personal para la realización de las actividades:

- Personal capacitado en la operación de la maquinaria mencionada

2(dos) Operadores de Retro excavadoras Liugong 922 D
2(dos) Operadores de Topadoras Caterpillar D6T
3(tres) Personales del Cuerpo de Bomberos para Carro Hidrante
20(veinte) Operarios Asistentes para herramientas manuales
3 (tres) Operadores para camiones Volquetes Scania.
1(un) Ingeniero Coordinador General del Proyecto
Total: 31 personas.

Ing. Civil Ing. Agr. MSc. Fidencio Benítez

Ing. en Ciencias Ambientales

5.5- Duración de los trabajos

Se estima que la cantidad de trabajo que se puede cubrir por día será de 3 hectáreas, con lo cual se requieren 10 días para la culminación total de los trabajos, aun así se les concede 60 días para la culminación y entrega de los trabajos a realizarse.

5.6- Fiscalización de la Obra:

La Municipalidad de Ciudad del Este podrá designar la cantidad de funcionarios que crea necesaria para realizar la fiscalización de los trabajos.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

El costo total de los trabajos proyectados asciende a la suma de Gs. 480.000.000 (cuatrocientos ochenta millones de guaraníes).

La forma de pago quedará establecida de la siguiente manera: 50 % en forma de adelanto antes de iniciar los trabajos, 30 % a los 15 días de iniciar los trabajos y 20 % al término de los trabajos.

Ing. Agr. MSc. Fidelino Benítez

MUNICIPALIDAD CDAC. DEL ESTE

Ing. en Ciencias Ambientales

7.-ANEXOS
7.1 Croquis

Abg. Not. Ing. Agr. MSc. Fidelino Benítez
Mat. Nº 00000

Ing. Ciencias Ambientales

7.2 Fotos Actuales de la Zona

Ing. en Ciencias Ambientales

Fotos Actuales de la Zona

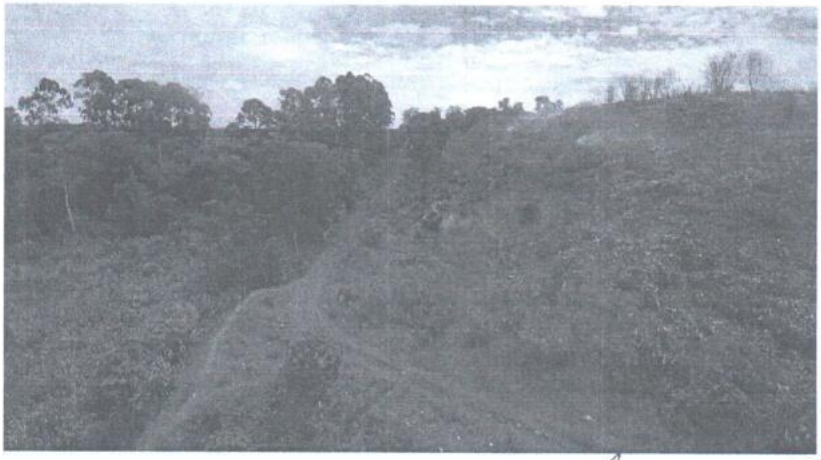

Ing. Civil Mg. Fidencio Benítez

Ing. en Ciencias Ambientales

15 (quince)

Fotos Actuales de la Zona

Ing. Agr. MSc. Fabiano Benitez
Mat. Nº 22686

MUNICIPALIDAD CDAD DEL ESTE
DIRECCION MEDIO AMBIENTE

Ing. en Ciencias Ambientales

7.3 Fotos de Maquinarias

RetroexcavadorasLiugong922 D

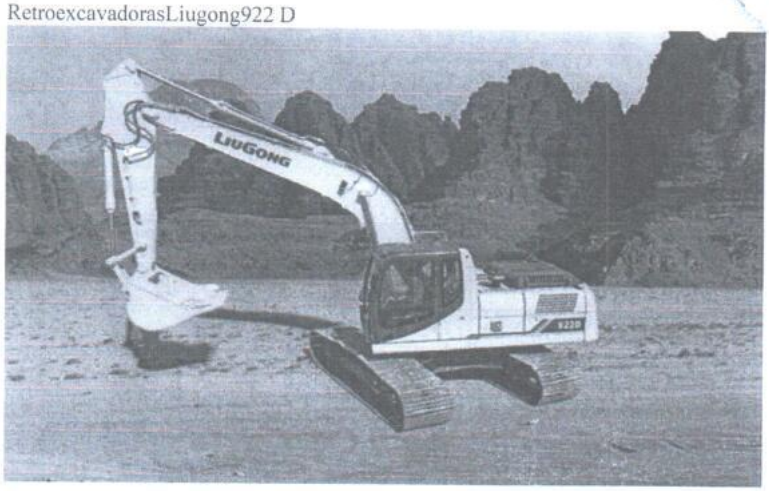

Topadoras Caterpillar D6T

Ing. Ing. Agr. MSc. Fidelino Benítez
Mat. Nº 22686

Javier D. Alderete Ortigoza
Ing. en Ciencias Ambientales

17 (diecisiete)

Tractor Pala Cargadora Frontal Luigong CLG 835T

Dr. Alderete Ortigoza
Ciencias Ambientales

TEKOHA RESÃI HA AKARAPU'Ã KATUIRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de febrero 2019

DCCARN N° /49 /18

Señora
Intendente Municipal
Ciudad del Este, Alto Paraná

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, autoridad nacional se dirige a Usted a través de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, a fin de comunicarle que está en vigencia la Ley 3956/2009 de "**Gestión Integral de Residuos Sólidos en Paraguay** ", y su Decreto Reglamentario N° 7391 /17, cuyo objetivo es establecer un régimen normativo para la gestión responsable de los residuos sólidos en el Paraguay, de manera a reducir la generación de los desechos y evitar riesgos para la salud humana y la calidad ambiental.

Al respecto, este Ministerio comunica que funcionarios técnicos han participado de una verificación en el ex - Vertedero Municipal, y en atención a la nota remitida por la Interventora Carolina LLanes y han hecho las siguientes observaciones:

- Continúa el incendio que se había iniciado hace aproximadamente 6 meses (según archivos).
- Que no existe actividad alguna en el Vertedero, a fin de corregir la actividad generada por la mala acumulación de los residuos.

Por lo tanto, se sugiere cuanto sigue:

- Desarrollar un protocolo de intervención del incendio
- Generar camino de acceso al foco
- Movilización de camiones para el combate de incendio
- Verificar la existência de gas y corregir.
- Establecer medidas de cierre del sector para evitar que se sigan disponiendo desechos de manera clandestina en el lugar.
- Cumplimiento estricto de la Resolución N° 711/18.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, solicita tenga bien implementar estas observaciones en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días y remitir esas correcciones en un informe para ser evaluado y fiscalizado. *En caso de incumplimiento el MADES se reserva en la acciones que puedan generase por el no cumplimiento.*

TEKOHA RESÁI HA AKARAPU'Ã KATUIRÃ
MOTENONDEÑA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

El MADES no autoriza el pedido hecho en la **Nota 099/19 I.M**, donde se solicita utilizar el Veredero de 10 y 20 hectáreas respectivamente, considerando que los mismos NO se encuentran aptos para su utilización, como medida de emergencia, además de un total incumplimiento al Plan de Gestión Ambiental establecidas en las medidas de remediación aprobadas por Resolución N° DGCCARN N° 711/18, *"Por la cual se aprueba el proyecto de Remediación del Vertedero Municipal..."*, y que en la fecha se encuentra en total contravención con las leyes ambientales y sanitarias

Sin otro particular, me despido e Usted, muy atentamente.

Abog. **Diego Lorcano**, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

Ciudad del Este Municipio
Intendencia
Recibido por: Dilia López
Fecha: 20.02.19.-
Hora: 10:12 Firma: